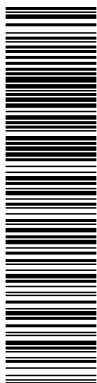


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 1 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 20: 35 HORAS.

ACTA Nº 04/22

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PSOE)

CONCEJALES P.S.O.E.:

- DON ALFREDO ALLES LANDA**
- DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
- DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**
- DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS**
- DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**
- DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

CONCEJALES C'S

- DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ**
- DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS**
- DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR**
- DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**
- DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN**

CONCEJALES P.P.

- DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ**
- DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

CONCEJALES I.U.:

- DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

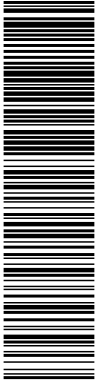
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 2 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CONCEJALES VOX
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el **SALÓN DE PLENOS**, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las **20:35 horas del día 28 de abril de 2022**, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal se guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2022, y de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN, MEDIANTE CUALQUIER INSTALACIÓN, ENSERES O MEDIOS AFINES, EN LA VÍA PÚBLICA O EN TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanzas Fiscal número 13, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN, MEDIANTE CUALQUIER INSTALACIÓN, ENSERES O MEDIOS AFINES, EN LA VÍA PÚBLICA O EN TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, en concreto modificar el artículo 3, en la siguiente forma:

- Modificar el apartado H, y donde dice: Casetas (sólo comida), debe decir: casetas mixtas.
- Eliminar el apartado I
- Renombrar el resto de apartados

En el expediente consta informe emitido por Intervención de fecha 8 de abril de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula

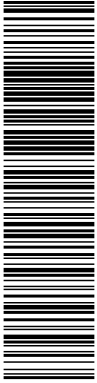
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B4214-CPX5P Página 3 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B4214-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640F5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 18 de abril 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, D^a M^a Isabel Cano Ruiz, quien dice que en la Feria de 2019, había tensiones entre las distintas casetas, y dado que como todo evoluciona, las casetas, las ferias, el equipo de gobierno también, por lo que se ha decidido dar un cambio, por lo que todas las casetas van a ser mixtas, lo que va a suponer una rebaja muy sustancial, y es que, en las casetas de hasta 200 metros va a haber una rebaja de un 67%, en las casetas de hasta 300 metros, la rebaja va a ser de hasta un 75%, y en las de más 300 metros la rebaja va a ser de 80 %, y dado que se ha estado dos años sin feria, esta es una manera de ayudar a los caseteros, al comercio, viendo que era mejor manera de hacerlo.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien en primer lugar felicita a la Sra. Cano Ruiz, dado que cree que la propuesta es acertada, y que es verdad que había castas que pagaban muchísimo más dinero por el sitio, por tener un horario de copas que, las de comida no tenían, estas, al terminar las comidas lógicamente vendían copas porque la gente se las pedía.

Aunque el Ayuntamiento pierde algún dinero, creo que la propuesta es acertada y lo que sí me gustaría es que también se viese repercutida en la ciudadanía, es decir, si es estamos rebajando a las casetas el suelo, deberíamos de hablar con ellos para que tampoco suban los precios de las copas, ni de las comidas, ni de la bebida, a los ciudadanos, los cuales están en una situación, también, bastante el vulnerable, y está en consonancia con lo que nosotros estamos proponiendo.

Por lo tanto, mi voto va a ser favorable, y enhorabuena.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo apoya esta propuesta de modificación por dos cuestiones fundamentales; por un lado, porque quita marrones, quita problemas, dado que al final la realidad de la feria era la que era, y eso generaba malestar entre todos y que tenía difícil solución, puesto que tampoco

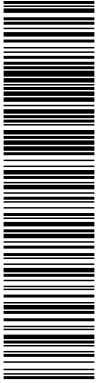
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 4 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P-90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

se iba a poner a las 7 de la tarde a desalojar gente de ningún sitio, y es que tampoco esa es una solución, y por lo tanto, por ahí cree que es una solución correcta.

Por otro lado, porque llevamos 2 años sin feria, y los comercios y los hosteleros lo han pasado mal, y de esta manera podrán buscarse la vida un poco mejor, lo cual es bueno, aunque lógicamente no podemos nosotros decirles qué precios tienen que poner, pero si apelar a su solidaridad, y si la ciudad puede ser solidaria cobrando unos 2.500 € por el puesto, que ellos también sean solidarios, y aunque yo no voy a decir que bajen los precios, porque todo ha subido, sí digo que sensibles, ya que, es preferible vender 2 cervezas más y 2 raciones a un precio al que todos podamos acceder y así todos podamos disfrutar de la feria, que vende poquito.

Toma la palabra en este momento la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien da la enhorabuena al equipo de gobierno, y en este caso a la persona de la Sra. Cano Ruiz, pereciéndole a su grupo una iniciativa muy importante y buena, para lo que es la feria de Baza, y no solo por quitar los conflictos de lo que son las casetas mixtas o de comida, o de copas, sino también porque la reducción esa a la baja, donde en general todos se van a ver beneficiados.

Por lo tanto, consideramos que es muy importante en estos tiempos, dado que tenemos una época en la que la infracción está desbocada, y posiblemente pueda frenarse, puesto que en este último mes ha bajado un punto, pero los tiempos que vienen son difíciles.

Ya no es apelar a la solidaridad de los caseteros y de la gente, puesto que todos sabemos que los productos están subiendo, y si se les rebaja el coste, al final va a repercutir en los bastetanos, porque ellos lo que querrán es que vaya gente a sus casetas, y con esta rebaja tendrán la posibilidad de poner unos precios más asequibles para todos los bastetanos.

Así que, enhorabuena, y nuestro voto va a ser a favor.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 18 de marzo de 2022, obrante en el expediente, en virtud de lo establecido en el art. 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

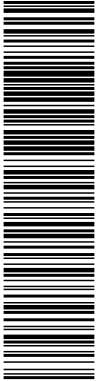
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 5 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanzas Fiscal número 13, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN, MEDIANTE CUALQUIER INSTALACIÓN, ENSERES O MEDIOS AFINES, EN LA VÍA PÚBLICA O EN TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, en concreto modificar el artículo 3, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.
4. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

SEGUNDO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 24, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

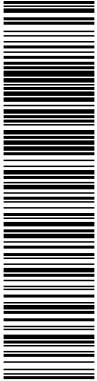
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 6 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanzas Fiscal número 24, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, en concreto modificar el artículo 9, en concreto el punto 3 del mismo, en la siguiente forma:

- Las bonificaciones y exenciones de este artículo afectan a la tarifa y a la fianza.
- La persona o entidad que solicita la utilización privada de edificios e instalaciones de titularidad pública tendrá la obligación de dejar el espacio en las mismas condiciones que se encontraba, bajo responsabilidad del solicitante.

En el expediente consta informe emitido por Intervención de fecha 8 de abril de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, D^a M^a Isabel Cano Ruiz, quien dice que, en el mismo sentido que se apoya a la cultura en la fianza, se tenía que apoyar también en la tarifa, porque es muy complicado en el caso de la tarifa en la ocupación de los espacios públicos, ya que están en la misma situación.

Es muy complicado cuando nos piden la utilización de un edificio cultural, que puedan hacerse cargo de esa fianza, la cual sabemos que sé les va a devolver, pero ellos no disponen muchas veces de esa liquidez, por lo que se alegra de que se pueda llevar a término.

Interviene el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que el voto de su grupo va a ser favorable, dado que la propuesta de la Sra. Cano Ruiz es acertada, puesto que, es verdad que cuando se le cede un teatro, o un espacio, a cualquier artista, y se le dice que tiene que pagar las tasas, y luego se le devuelven, ese meneo burocrático hace que todo sea

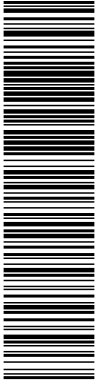
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 7 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

muy farragoso, por tanto, no tiene sentido, por lo que cree que está bien que en la ordenanza se quite.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, aunque en la Comisión Informativa correspondiente no se llegó a manifestar el sentido del voto, como es obvio, su grupo estaba a favor, y dado que, todo lo que sea a favor de lo que sea beneficiar, tanto a la cultura, como a la hostelería, y en general a todas las personas que están pasando una situación tan difícil, el voto de su grupo va a ser siempre a favor.

En este momento toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que ha pedido la palabra en ocasiones anteriores porque cree que es lógico apoyar este tipo de medidas, y sencillamente decir que, como el resto de grupos también toman la palabra para decir que están muy contentos con las rebajas de tasas que bajen impuestos, pues su grupo también.

Cierra el debate la Sra. Cano Ruiz, quien dice que va a haber una exención al 100% para unos determinados casos, como son para las asociaciones sin ánimo de lucro, mientras que para otras va a haber una bonificación igual que está en la tarifa de la ocupación, y que va a ser de un 85 %; mientras que otros, tendrán que pagar el 100%, sobre todo cuando hay gente que no pertenece a Baza; y, por tanto, hay una exención y unas bonificaciones.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 18 de marzo de 2022, obrante en el expediente, en virtud de lo establecido en el art. 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

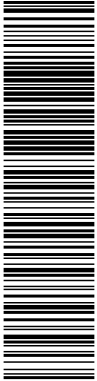
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 8 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanzas Fiscal número 24, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, en concreto modificar el artículo 9, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.
4. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

TERCERO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación puntual de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente constan actas de la Junta de Personal y Comité de Empresa, ambas de fecha 5 de abril de 2022.

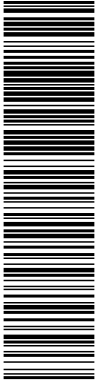
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 9 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 22 de abril de 2022, en el que se hace constar que, el día 20 de abril de 2022, la Concejala Delegada de Personal insta a la Unidad de Personal para que se modifique la plantilla para incluir las siguientes plazas de carácter estructural:

- 6 Limpiadoras.
- 1 Peón de Cementerio.
- 1 Peón de Recogida de animales.
- 2 Oficiales de albañilería.
- 3 Monitores deportivos a 1/3 de la jornada cada uno.
- 1 Trabajador Social.
- 1 Trabajador Social 1/3 de jornada.

Asimismo, propone modificar la plantilla para:

- Reclasificar una plaza de auxiliar administrativo en administrativo de administración general.
- Y reclasificar una plaza de Técnico Medio de Contratación A2, Administración Especial, en una plaza de Técnico de Administración General, Administración general, A1.

De igual manera, propone rectificar un error apreciado en plantilla de 2021, en el sentido que, donde dice 3 plazas de ordenanza-notificador, debe decir 4 plazas de Ordenanza-Notificador.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, traer esta modificación puntual de la plantilla de 2022, que se aprobó el 15 de diciembre de 2021, obedece a que la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y la Reforma Laboral, permite acabar con la temporalidad, o reducirla a un 8% en las plazas estructurales, así como permite también que haya una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal sin tener en cuenta la tasa de reposición, que se tiene que tener en

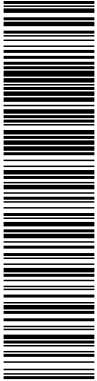
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 10 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

cuenta todos los años para plazas de naturaleza estructural a través en tareas que realiza el Ayuntamiento de forma permanente.

En la potestad que tiene el equipo de gobierno de auto organización para prestar los servicios de naturaleza estructural en la Ciudad de Baza, y que viene realizando de forma de permanente, ha decidido modificar la plantilla 2022 incorporando las plazas que ha relacionado la Sra. Secretaria del Ayuntamiento; plazas que cumplen todos los requisitos que establecen esas dos normativas, como el estar dotadas presupuestariamente, cómo estar ocupadas de forma temporal ininterrumpidamente al menos los 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2020, y aunque este no es un requisito también incorpora que no es necesario que estás plaza, en el apartado de requisitos, estén incluidas en la RPT o la plantilla, y para eso las traemos ahora, para poderlas incluir para proceder luego a los procesos de selección para su estabilización.

Todas ellas, como bien ha dicho la Sra. Secretaria, cumplen el requisito de haber sido aprobadas por unanimidad por la Mesa General de Negociación, de la cual aquí tenemos una amplia representación, y a quienes agradezco su asistencia y la buena predisposición que han tenido en la negociación de esta modificación de la plantilla para estabilizar las plazas de los trabajadores que se ha relacionado, y que ha finalizado con el visto bueno y el agrado de todos los que no hemos sentado en esa Mesa General de Negociación.

Por tanto, pues lo que pido es el voto a favor de todos los grupos políticos del Pleno.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, si no se equivoca, a lo que se viene hoy es a hacer fijo en torno a 20 personas, y si no es así, que lo corrijan.

Sería interesante que el Ayuntamiento pudiese meter a media ciudad a trabajar, sería muy interesante, y me alegro por estos trabajadores que hoy van a tener su puesto fijo en este en este Ayuntamiento, pero no debemos de olvidarnos de que el 50% del presupuesto se va a Personar, y el otro 50 a servicios, mientras que para inversiones no nos queda prácticamente nada, aunque este año sí porque vamos a sacar un préstamo, por lo que ya tenemos que 13 más 2 serán 15 lo que me parece que debe el Ayuntamiento de Baza, por lo que, con esto, no resolvemos nada, y creo que, lo que había que hacer primero es reestructurar el Ayuntamiento, puesto que creo que estamos hablando ya, entre funcionarios, personal laboral, y concejales, en torno a 200 personas, y lo que hay que hacer es ver en que sitios sobra personal, y en qué sitios falta, y reestructurar la gente, y a partir de ahí pues ver qué es lo que necesitamos, y cuando lo sepamos entonces hacemos fijos, o no fijos, al resto de

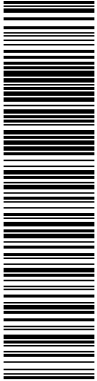
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 11 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

personal, y por tanto mi voto va a ser la abstención.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que esta modificación de la RPT, esta prisa por publicar, y por poner y concluir el proceso, por una vez no es porque el Ayuntamiento tenga ganas de meter gente antes de las elecciones, sino que es porque la ley está ahí, y hay que publicar antes del 1 de junio, y de hecho se actualizan las plazas, y no las personas, puesto que ahora mismo las plazas no se le están dando a nadie, porque para eso hay un proceso de selección, y la plaza que no lleve ocupada más de 3 años ininterrumpidamente va a un concurso – oposición, por lo que ahora mismo no es que se esté haciendo fijo a nadie.

Lo que estamos diciendo es que el Ayuntamiento de Baza necesita tener en plantilla, por ejemplo, a 6 personas para limpiar sus instalaciones, si no las tiene, tiene que privatizarlo, cosa de la que supuestamente, por lo que vota usted, Sr. Azor, otras veces, está en contra; y por tanto, no se puede estar en la sopa y en las tajás, y es que, o queremos servicios privatizados, o queremos servicios públicos, y para tener servicios públicos tienes que dotar el personal, y plazas que no se estabilicen, de las que lleven más de 3 años prestándose, son plazas que no se pueden volver a contratar nunca más; y, ¿cuánto ha tardado en llegar esto?, y le voy a poner un ejemplo, y es que yo soy personal funcionario interino temporal desde 2008, es decir, estas leyes no salen todos los días, sino que salen muy de vez en cuando, y cuando salen, y de hecho no habían salido nunca, y ha tenido que llegar un primer gobierno coalición de la historia para que esto saliera; y por tanto, no es tan fácil.

Yo creo que tenemos que ser serios, y esto no es un coladero, y ahora habrá que vigilar todo el proceso, dado que ahora tenemos hasta el 30 de diciembre para aprobar las bases, y ahí hasta 2024 para sacar las convocatorias, y por eso le digo que hoy no se va nadie a su casa diciendo que es funcionario para toda la vida, nadie, y tendremos que estar muy encima de cómo se hace eso, y no dejar que sea coladero, ver los compromisos con los que se han llegado con los sindicatos en cuanto a cómo se nombran los tribunales, de cómo se hacen los procesos, etc.; es decir, habrá que estar encima de todo.

Yo, de las plazas que he visto ahí, y que tenía mucho interés en verlas, dado que como bien dice usted, Sr. Azor, a lo mejor no son tan necesarias, porque hay veces que no todo es imprescindible, pero, ¿de verdad vamos a contratar una empresa externa para que pague 600 € al mes a las mujeres que limpien el Ayuntamiento de Baza, y de mala manera?, es que de verdad, me parece que no da lugar, y por lo tanto nuestro grupo va a votar a favor, aparte de que felicitar, porque sé que es complicado, el trabajo, tanto del equipo gobierno, como de los sindicatos o secciones sindicales, y de la Junta de Personal y del Comité de

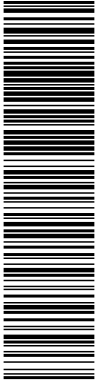
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 12 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Empresa, en este asunto, porque los plazos eran los que eran, y creo que se ha hecho un buen trabajo, y ahora lo que importa es que se siga con esa sintonía de seguir haciéndose un buen trabajo y de que el Ayuntamiento no pierda su capacidad de prestar unos servicios que son básicos, aparte de que, si no hacemos esto, hay que privatizar, y una empresa se lleva más de lo que nos cuesta, además de que las trabajadoras cobran menos de lo que cobrarían aquí, y de hecho, lo de privatizar es el modelo que defiende IU.

A continuación, toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que tenía entendido que esta modificación viene, no solo ya por la ley, sino que también el Sr. Interventor en su informe viene poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento de Baza suele utilizar para plazas que son estructurales contratos de interinidad, dado que iba siendo necesario, y lo que si entiende su grupo es que se ha hecho todo deprisa y corriendo, por lo que tendría que haberse hecho un estudio más pormenorizado de lo que efectivamente se necesita, o lo que no se necesita.

Nosotros no somos en este caso partidarios de que se externalice el servicio de la limpieza o cualquier otro, pero si tenía que haberse hecho un estudio previo, puesto que siempre vamos deprisa y corriendo, por lo que, desde esa perspectiva, y no obstante reconociendo el trabajo que se ha hecho, nos vamos a abstener.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo, al igual que ha reconocido anteriormente la presencia del gerente de la empresa pública, hoy, en este Pleno, también le gustaría agradecer la presencia de los representantes sindicales que hoy comparecen aquí, manifestando el sentido de su voto en el día de hoy.

No entiendo por qué se nos viene a plantear hoy la regulación de una serie de plazas, y no sabemos si podemos votar cada una de las ellas o van todas en el paquete, dado que si va todo en el paquete nuestro voto va a ser en contra, puesto que nosotros siempre hemos mantenido que esta Entidad Local está sobredimensionada, que es necesario replantearse el tamaño de la Administración Local de Baza, y no nos duelen prendas decirlo, hay que adelgazar el tamaño de la Administración Local de Baza, dado que nos encaminamos a una pérdida de competencias y una pérdida de población, y por tanto Baza va a perder, más pronto o más tarde, los 20.000 habitantes, y tenemos que estar preparados para asumir una pérdida, también, de ingresos.

Creemos que eso a nuestro municipal no nos beneficia electoralmente, sabemos que eso no nos beneficia para nada en el sentido de decir que vamos a perder "x" votos, y nos da igual perderlos, puesto que no estamos mirando precisamente en ese sentido, sino que estamos

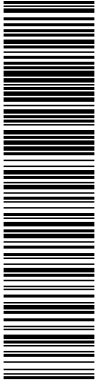
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B4214-CPX5P Página 13 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B4214-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

mirando, no en las próximas elecciones, sino en las próximas generaciones, y creemos que aquellas personas que vengan a sustituirles a ustedes, o ustedes mismos, tienen que tener un margen de maniobra lo suficientemente amplio como para poder gobernar la Ciudad en unas condiciones de solvencia económica, la suficiente como para poder precisamente abordar unos presupuestos que les permitan llevar a cabo una gestión de la Ciudad de una manera adecuada; por lo que no podemos seguir engrosando los números de la administración pública de la manera en la que se está haciendo, y por eso nuestro grupo político, en este caso, va a votar en contra de esta propuesta.

De nuevo toma la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien en primer lugar, con respecto a las apreciaciones que ha hecho el portavoz de Vox, quiere aclararle que, el incluir en la modificación de la plantilla estas plazas, no implica ningún incremento en el capítulo 1 del presupuesto, dado que las mismas ya están dotadas a través de las bolsas sociales que están prestando esos servicios estructurales de este Ayuntamiento; servicios estructurales para los que se necesita ese personal.

Por otro lado, me gustaría que nos dijera que plazas cree usted que debemos suprimir de la plantilla del Ayuntamiento de Baza, porque a colación de lo que ha dicho el portavoz de C'S, yo le puedo decir, gestionando desde dentro el personal del Ayuntamiento, y mis compañeros desde sus respectivas áreas, que más que estar sobredimensionado el capítulo 1, lo que hay es escasez de personal en la mayoría de áreas, y por eso tenemos que recurrir a las bolsas de trabajo, y por tanto está bastante equivocado en ese sentido, y me gustaría que me dijera el portavoz de Vox qué puestos cree que deberíamos de suprimir de la plantilla.

En cuanto al portavoz de IU, estoy de acuerdo totalmente con lo que ha dicho, dado que, ahora mismo en plantilla hay dos limpiadoras, una funcionaria y otra laboral fija, mientras que el resto de edificios públicos se limpian con 6 limpiadoras más que contratamos a través de la bolsa social de forma permanente, y así se lleva haciendo durante muchos años; y estas trabajadoras tienen en el presupuesto su sueldo presupuestado hace muchos años, por lo que no supone ningún incremento, además de que cada año vamos incrementando el número de edificios públicos que tienen que limpiarse.

En cuanto al peón de recogida de animales, el mismo ejerce un servicio del que no se puede prescindir, mientras que los 2 oficiales de albañilería también son imprescindibles para prestar el servicio que el Ayuntamiento tiene que prestar en el Área de Mantenimiento; los 3 monitores deportivos a un tercio de la jornada del Área de Deportes, también son absolutamente necesarios; los trabajadores sociales del Área de Servicios Sociales, también

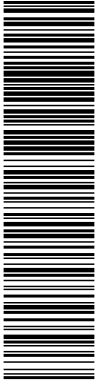
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 14 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

son absolutamente necesarios; y en relación a las reclasificaciones, las mismas son por reorganización del Ayuntamiento; el peón de cementerio también, ya que allí no puede haber un solo trabajador, al igual que tampoco puede haber un solo trabajador recogiendo animales, puesto que uno coge vacaciones, o asuntos propios, o descansos por lo que sea, y el servicio no se puede quedar al descubierto; y por tanto, son puestos totalmente necesarios.

Y no, no se ha hecho de prisa y corriendo, sino que ha sido una normativa que ha salido a final de año, en la que no ha habido instrucciones en su procedimiento hasta hace bien poco, y que se ha tenido que decidir porque había que mantener el servicio y no privatizarlo, dado que, la única alternativa que había, y es mejor prestarlo por parte del Ayuntamiento de Baza.

Lo que traemos hoy aquí es solamente la inclusión de esas plazas, que aunque están dotadas presupuestariamente, no figura el numerito de limpiadoras, ni el numerito de albañiles, etc., en la plantilla del Ayuntamiento, y eso es lo único que se trae hoy, ya que, más adelante habrá que elaborar una Oferta de Empleo Público ordinaria 2022, y extraordinaria, que será el fruto de esta aprobación en la que habrá que incluir, no solo estás plazas que ahora mismo no están en la plantilla, sino las que también están en la plantilla y están ocupadas con personal interino desde hace tiempo, y que son plazas vacantes en las que también se tendrá que hacer sus procesos de selección para seleccionar al personal; además de que, también los procesos de selección vienen establecidos en esa reforma y en esa ley de estabilización para seleccionar a esas personas de forma objetiva y que van a ocupar esas plazas que se traen a aprobar ahora, puesto que que no se traen nombres y apellidos en estas plazas, sino que son plazas exclusivamente.

Para finalizar esta intervención quiero agradecer el apoyo de IU.

De nuevo toma la palabra el portavoz de Vox, Sr. Azor Rodríguez, quien dice que en su anterior intervención había manifestado que se iba a abstener, y aunque nunca está de acuerdo con el portavoz de C'S, en esta ocasión la ha dado mucha moral y va a cambiar su sentido del voto, votando en contra, dado que no se esperaba que fuese tan tajante, máxime cuando siempre el malo de la película suele ser el propio portavoz de Vox.

En cuanto a lo que se ha dicho de las limpiadoras, claro que las pagamos ya, pero ahora es que las vamos a pagar de por vida, porque las vamos a hacer fijas.

En relación a las plazas que podemos suprimir, yo no estoy aquí todos los días para ver las

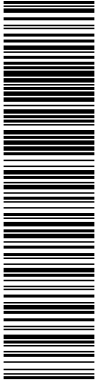
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B4214-CPX5P Página 15 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621600 EJASH-B4214-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640FF5F0283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

plazas que podemos cambiar de sitio, pero lo que sí sé, y no solo yo, sino todo el pueblo, y es evidente, que antes se hacía muchísima obra en Baza o se abrían muchos negocios, puesto que yo sé que antes había, creo que eran 3 rotulistas en Baza para hacer rótulos luminosos para la apertura de negocios y ahora creo que no queda ninguno, o igual me parece que queda solo Rotosur, y ello porque se ha modernizado y hace pegatinas; entonces, si tenemos el personal en Urbanismo, y el mismo personal en Gobernación, y no abrimos negocios, ni hacemos obras, pues a lo mejor sobra gente de ahí, por poner un ejemplo; y como he dicho antes, tenemos en torno a 200 personas ocupadas en este pueblo, entre concejales y funcionarios y laborales, y podríamos hacer todos un esfuerzo, incluso hasta yo, trabajar un poco más por este pueblo y descargar de ese 50% que tenemos de presupuesto para personal, descargarlo, y podríamos hacer algo más interesante en esta Ciudad que diese más riqueza, o que preparáramos las bases para que diese riqueza; y como acabo de manifestar, mi voto va a ser en contra.

Interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta que, lo que está claro es que el Ayuntamiento de Baza, con más o menos ingresos, tiene más edificios que nunca, y más cosas que limpiar que nunca, y eso es así, y además se viene de donde se viene, con una situación sanitaria de la que hace un momento se hablaba de recomendaciones, pero parece que tener limpiadoras en plantilla es un problema, y dice todo eso, por poner un ejemplo.

Si se coge la relación de plazas, viene una propuesta en la RPT eliminando cuándo vienen las sustituciones de las plazas de bombero, policía, y demás, qué más sentido tiene y qué más personal de servicios propios del Ayuntamiento viene, es que son los servicios propios por antonomasia de un Ayuntamiento; es que el mantenimiento de las vías públicas, es que el cementerio, es que la limpieza de sí mismo, es que no hay servicios más propios que los que vienen en esta modificación; y podemos discutir si determinados servicios culturales se pueden privatizar o no, o si sales más económico privatizado, yo que sé, estoy seguro que nos sale mucho mejor y ellos tan contentos, la limpieza del pabellón con CyD, que si llevaremos nosotros directamente esa limpieza y la apertura, y demás.

No estamos hablando de Florentino Pérez y de empresas grandes y que vengan y nos limpien, sino que estamos hablando de una cooperativa del pueblo que se autoexplota para llevar salarios a su casas, y eso es otra película, pero yo estoy de acuerdo con que hay muchas cosas que hay que organizar, muchas, pero el Ayuntamiento de Baza no puede tirar con dos limpiadoras, no, y yo puedo decir que quiero que esto lo haga Eulen en vez de un funcionario municipal, con que no se dé vueltas y dígase, y si hay que adelgazar la Administración, o no adelgazarla, puesto que, ha subido el capítulo 2, ya que en este

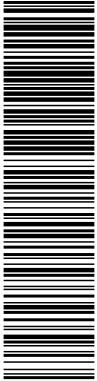
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 16 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ayuntamiento ese capítulo es el 55% del presupuesto, y el de personal es el 33, y no el cincuenta y tantos, sino el 33, mientras que en Granada, es el 55 % en su presupuesto con una persona que se llama Luis Salvador, quien por cierto, vuelve al PSOE, vuelva a casa por Navidad, cómo era de esperar; pero ni el capítulo 1 es tan disparatado, y si tú vas viendo el Portal de Transparencia, hay 10 o 12 Ayuntamientos en la provincia que gastan menos del 40 % en personal, y no hay más, porque tienes que prestar los servicios, y el problema es que quieras prestar los servicios con personal y a la vez privatizar; ahí es donde tenemos un problema, ahí es donde hay que redimensionar, y efectivamente ahí está la crítica; y yo no voy a criticar nunca que el Ayuntamiento preste los servicios de manera directa, sino yo lo que digo es que es de locos pagar por una cosa que vale 800, pagar 1,6 millones, por tenerlo externalizado, por lo que el problema no es de la plantilla, sino que es de lo que tenemos en el capítulo 2, que es el que algunos quieren engordar con su modelo, que venga Eulen a limpiar, que las trabajadoras ganen menos y que nos cueste más caro.

Por lo tanto hay 2 modelos y yo creo yo lo publico se presta desde lo público, ¿qué hay que redimensionar?, sí, y es más, recuerdo que cuando estaba mi compañero Diego de Concejal venían 40 licencia de obra todas las semanas, porque además se celebraba la Comisión de Urbanismo todas las semanas, y ahora se trabaja menos en volumen de obra a nivel de licencia de obra, aunque se trabajara en otras cosas, pero lo que es a nivel de licencias de obras, que es lo que genera ingresos, y están los libros de actas que custodia D. José Torres, y se pueden ver, y es curioso, por lo que, hay cosas que a lo mejor hay que redimensionar, mientras que hay otras que, por ejemplo, si ustedes me dicen que no van a privatizar la limpieza del edificio municipal y que se puede prestar por 2 personas, pues no sé, a lo mejor tenemos que nombrar el Alcalde directamente.

Interviene nuevamente la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, como se la ha aludido antes por la Sra. Fernández Moreno, y no sabiendo por qué ha hecho alusión hacia ella, cree que se ha confundido con lo que otros han manifestado, aunque ha dicho deprisa y corriendo porque la ley es de 2021 y ahora se está en el 2022, por lo que tiempo ha habido.

De otro lado, cuando pone el ejemplo de que, si el Peón del Cementerio se toma unos días de asuntos propios, que, por supuesto tiene derecho, precisamente ese es un caso de que no es un puesto estructural, y se podría contratar a un interino para que lo releve en esos días; por lo que vamos a poner los ejemplos para aclarar, más o menos, cómo son las cosas.

Yo no me he metido en lo que dice que todas estas plazas son como tienen que ser y que se han hecho con el tiempo y con la debida antelación y demás, pero a mí me consta que el Sr.

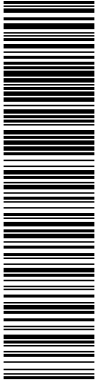
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 17 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: EJASH-B42I4-CPX5P-90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interventor viene poniendo de manifiesto, en todos los informes que viene dándonos a lo largo del año y del año anterior, de que se estaba utilizando trabajadores con carácter temporal para puestos estructurales y que vienen así desde hace muchos años, y entonces creía que, aparte de lo que dice la ley, le estaban haciendo caso a sus recomendaciones, y eso es lo que considero lógico y que se debe de hacer.

En cuanto a privatizar y no privatizar los empleos o los servicios que tiene que prestar el Ayuntamiento, hay que discrepar, porque muchas veces cuando se prestan por el propio Ayuntamiento salen más caros y se prestan peor, porque la empresa privada suele dedicarse con más ahínco a que esos servicios se presten y salgan a menos coste, aunque hoy no es lo que estamos debatiendo, sino que estamos debatiendo que si estos puestos se tienen que hacer y la RPT, o bien no se tienen que hacer, y dado que como no vienen por separado, como ya he dicho anteriormente nuestro voto va a ser la abstención.

Y en cuanto a los servicios que presta el Ayuntamiento, creo que nos tendríamos que empezar a plantear lo que se ha hecho con la instalaciones deportivas, que primero se hizo la dispersión poniendo cada una en un sitio de Baza, y ahora lo último, en el plan que se ha hecho, precisamente para ahorrar y que no tenga ese coste tan elevadísimo, es sencillamente lo que está pasando aquí, ya que el Ayuntamiento se ha sobredimensionado, cada vez tenemos menos población, cada vez se prestan menos servicios, pero cada vez tenemos más edificios, y ya no solo la limpieza, como hoy estamos hablando de estos 6 puestos de trabajo, sino también electricidad y muchas otras cosas más, y entonces les está saliendo muy caro a los bastetanos; pero que no solo es por los puestos de trabajo, sino que habría que plantearse otras muchas cosas más.

En este momento, se produce una interrupción en la grabación, y una vez reanudada la misma, se entabla un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien, una vez acabado el mismo, dice que, en cualquier caso y yendo al fondo de la cuestión su grupo es partidario de una reducción de la Administración Pública de Baza y de adelgazarla.

Nosotros, en su momento, nos presentamos con la aspiración de gobernar Baza, los ciudadanos de Baza nos dieron la oportunidad, nos situaron como segunda fuerza política, y como tal estamos actuando, con responsabilidad, y a día de hoy lo que tenemos que hacer es plantear cual es nuestro modelo de gestión con respecto a la Ciudad.

Creemos que esta Administración Pública está sobredimensionada, que este Ayuntamiento de Baza no puede asumir más puestos de trabajo con carácter estructural, como los que se

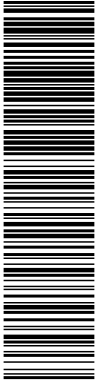
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 18 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



nos traen hoy aquí; creemos que una cuestión de responsabilidad, ni más ni menos, y como ha dicho el portavoz de IU, estamos hablando de modelos de gestión, y podemos apostar por tener más limpiadoras, y nosotros no nos arrugamos a que a lo mejor en la Administración Pública de Baza necesitemos más limpiadora y menos Técnicos del grupo A1, lo que nosotros hemos apostado desde un principio es a llevar a cabo una auditoría concreta de cuáles son los puestos de trabajo que hay actualmente en el Ayuntamiento de Baza: qué puestos de trabajo tienen que ser amortizados y cuáles no; llevar a cabo pues esa RPT que nos diga en qué nivel de complemento específico, o como complemento de destino, tengan que tener cada uno de los puestos de trabajo, y a partir de ahí, ponernos a trabajar, pero no por nosotros, ni por los trabajadores que tenga el Ayuntamiento de Baza, que en ningún caso tienen responsabilidad alguna, por lo que, ojalá tuviera yo los representantes sindicales que tiene el Ayuntamiento de Baza en mi propia Administración, y eso también lo voy a decir, pero tengo que ser consecuente con mi forma de pensar y con mis principios.

El Ayuntamiento de Baza, a día de hoy, tiene una Administración Pública sobredimensionada y creemos que las plazas que se nos traen hoy aquí en bloque, para consolidar de manera estructural, no son las adecuadas, y por tanto, nuestro voto va a ser en contra de esta propuesta de relación de puestos de trabajo, de incorporar puestos de trabajo con carácter estructural, y ya les digo, podemos perder votos, que se puede entender más, que se puede entender menos, pero que lo hacemos por responsabilidad con el municipio de Baza y lo hacemos por responsabilidad nuestra población.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien aclarar a la portavoz del PP que, cuando ha hecho referencia a ella por la prisa con la que se ha planteado y que si ha hecho el proceso de modificación de la plantilla, es sencillamente porque ya los contratos que se venían haciendo a los trabajadores de la bolsa, ya no se pueden hacer nada más que para casos imprevistos muy esporádico y muy justificados, con lo cual, ese servicio que prestamos estructural y que tenemos que seguir prestando requiere que esas plazas se incorporen a la plantilla que ya tienen su presupuesto y que no supone ningún incremento del capítulo 1 del Ayuntamiento de Baza, además de que, esas plazas se tienen que publicar en el BOP antes del 1 de junio de este año.

Interviene el Sr. Alcalde y dice quien reconocer lo mismo que ha hecho la Concejala Delegada de Personal, el esfuerzo por dialogar y por llegar a un acuerdo que, y dirigiéndose al portavoz de C'S, también todos actúan con responsabilidad, tanto el Sr. Serrano González desde su punto de vista, y el equipo de gobierno desde el suyo, y desde el mismo nivel y con el mismo interés que él defiende lo público, el Sr. Alcalde también, y cada peseta o cada euro de un ciudadano que tenga que pagar impuestos es más duro como si fuera suyo, pero

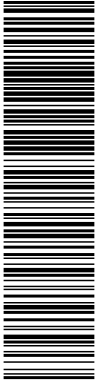
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B4214-CPX5P Página 19 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B4214-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

también los trabajadores que están presentes en el Salón de Pleno tienen sus derechos, y los derechos, en muchas ocasiones, aparte de compartirlos, es que vienen dados por ley, y por lo tanto se está haciendo uso, primero, de una voluntad, dado que cree que es justo que los trabajadores con el tiempo tiendan a estabilizarse, y luego como bien les han dicho en más de una ocasión, y lleva razón el portavoz de C'S, que hay determinados puestos que se están repitiendo en esas contrataciones, por lo que algo dice que son necesarios y que se tienen que estabilizar.

Yo creo que lo que estamos haciendo, ni más ni menos, es recurrir al sentido común, y aparte de eso es de ley, pero le aseguro Sr. Serrano, que tanto le duele a usted, como a mí, el dinero público, y creo que estamos intentando dar ejemplo de ello, pero en eso también hay que pensar en cada trabajador y en sus derechos, y estamos convencidos de que el camino y las plazas que aquí vienen, y se lo hemos dicho al portavoz de Vox, y no ha contestado, ¿cuáles no hacen falta?, ¿cuáles?.

Por alusiones toma la palabra el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien dice no va a entrar en un debate de quién siente más lo público, y quién lo siente menos, y quién se arrastra la mano por un sentimiento de "comparezco a las próximas elecciones, o no comparezco", dado que esa es una cuestión completamente independiente, a lo que el Sr. Alcalde dice que él, la palabra "elecciones" no se la ha puesto en la boca; continuando el portavoz de C'S su intervención diciendo que cree que todos están hablando de lo mismo y que en cualquier caso él no sabe qué plazas son las que sobran y cuáles son los que faltan, pero sí que invita al Sr. Alcalde a que se reúnan, a sentarse, y que no es la primera que le invita a ello, y que se vea cuál es la situación actual del Ayuntamiento de Baza, qué plazas se tienen, en dónde hace falta que se ponga personal, y en dónde hace falta se quite.

En todo este debate, lo que he echado en falta ha sido la intervención del Concejal de Economía, diciéndome si toda esta incorporación de plazas es asumible perfectamente por parte del presupuesto del Ayuntamiento de Baza, no en este presupuesto, sino en presupuestos de más adelante, de cara al futuro.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde y dice al portavoz de C'S, por darle información y como adelanto, que lo que ha manifestado se le ha dado traslado a todos los representantes sindicales, es decir, esa revisión de la RPT es voluntad del equipo de gobierno iniciarla, y que lo que acaba de comentar el Sr. Serrano González, ya lo habían puesto en práctica, y que es, recurrir a esa auditoría, a esa empresa externa, que pueda desde un punto de vista objetivo a analizar todos y cada uno de los puestos de trabajo con el fin de garantizar que se vaya en la misma tendencia de las necesidades con los puestos que hay, o sea, que se busca la

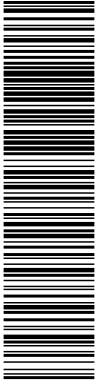
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 20 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

eficacia, al igual que todos, y cuando termine ese estudio, o auditoria, o informe, eso será la base de la futura RPT.

Pero, ¿sabe usted como la queremos hacer?, de la mano de ellos, de los representantes sindicales de los trabajadores, porque son personas que están aquí todos los días trabajando y de los cuales la inmensa mayoría coincidamos todos, y yo estoy de acuerdo que todos coincidimos que son personas que están entregadas esta casa y al servicio del ciudadano, y por eso creemos que vamos hacia una plantilla racional, y todos sabemos que los servicios que estamos prestando, limpieza, seguridad, administración, servicios sociales, y demás, son lo básico que tiene que prestar un Ayuntamiento, porque así nos lo dice la Ley de Bases.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Personal, Sra. Fernández Moreno, quien dice al portavoz de C'S, que, si se ha leído bien el informe de fiscalización, está bien claro que el Sr. Interventor dice que no supone un incremento del presupuesto.

En este momento el Sr. Alcalde concede la palabra, por alusiones, a la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, y dice que, como se la ha aludido sobre que si ha dicho, o no, lo único que ha comentado es que el Sr. Interventor viene poniendo de manifiesto plazas que se cubren por interinos cuando deben de ser estructurales, lo cual le parece bien que no sean todas, o que dejen de serlo, y que eso es lo que precisamente ha dicho ella; estableciéndose un pequeño debate entre dicha portavoz y el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, todas las plazas vienen presupuestadas, si no recuerda mal, desde los primeros presupuestos que él ha hecho en este Ayuntamiento.

El tema de las limpiadoras cree que está claro, y como ha manifestado la Concejala de Personal, se necesite un informe preceptivo del Interventor, que diga que vienen presupuestadas, pero no en este presupuesto, dado que están presupuestadas desde hace años, puesto que son plazas estructurales, y como digo, en el caso de las limpiadoras se ha presupuestado más, porque la Junta de Andalucía ya pegó una cuñita, y es que ha hecho lo que tenía que hacer con los colegios con el tema del covid y hay más dinero del que se va a necesitar para poner estas 6 plazas en la plantilla.

Considerando lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público; Texto Refundido de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

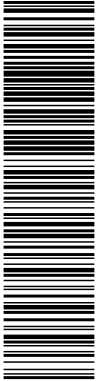
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 21 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE e IU, 6 en contra, de C'S y VOX, y 3 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente por la modificación puntual de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento expuesta en el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., y citada en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La exposición al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso, se presenten reclamaciones.
3. La modificación puntual de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

CUARTO. - PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (CONVENIO)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Por parte de la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, se explica que el asunto se dictaminó el lunes por la tarde, mientras que la convocatoria del Pleno se efectuó esa misma mañana, y por tal motivo viene el asunto como proposición, porque no estaba dictaminado.

Interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien pregunta sobre cuáles son los motivos por los que se justifican la inclusión con carácter urgente de este tema en el Orden del Día del Pleno, a lo que la Sra. Fernández Moreno, manifiesta que el asunto no es que eleve al Pleno con carácter urgente, sino que viene como proposición, dado que el asunto se ha dictaminado con posterioridad a la convocatoria del Pleno.

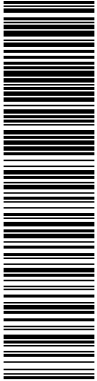
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 22 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente Actas del Comité de Empresa y de fecha 15 de marzo de 2022, y de la Mesa General de Negociación, de fecha 30 de marzo de 2022.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, informes de fiscalización previa y jurídico, emitidos por Intervención, y por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, ambos de fecha 22 de abril de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar D^a Yolanda Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien dice que, después de un largo proceso de negociación entre el Comité de Empresa y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Baza, por fin se puede elevar al Pleno, para su aprobación, este Convenio Colectivo, y que es el último requisito que le falta para poder empezar a andar.

Cuenta con el informe favorable del Área de Intervención, así como con el informe favorable de la Técnica de Personal y Gobernación, y con la supervisión, también favorable, de la Secretaria del Ayuntamiento, y por supuesto cuenta también con la aprobación por unanimidad de la Mesa General de Negociación, y por tanto cumple todos los requisitos de aprobación que requiere la normativa.

Quiero dar unas pinceladas, de entrada, de los puntos que han sido objeto de mayor debate en esta negociación del nuevo convenio colectivo, donde una de ellas fue la retribuciones de la bolsa de trabajo temporal, que se incorporan en el artículo 34 del Convenio a través de una tabla con una cuantía para cada uno de los puestos; se trató también de forma más detenida los importes de las gratificaciones extraordinarias, establecida en una tabla en

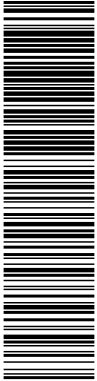
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 23 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

función de las diferentes categorías y las diferentes circunstancias, ya fueran normales, o nocturnas, o festivas, y eso se recoge en el artículo 35.

También se incidió en la negociación de la distribución de la jornada laboral conforme al cómputo anual del horario que se establece con carácter general, con las excepciones de Feria, Semana Santa, periodo estival, del cierre de las instalaciones como es uso y costumbre de siempre del Ayuntamiento de Baza de los días 24 y 31 de diciembre, la flexibilidad de los 15 minutos de cortesía para entrar, los 22 días de vacaciones hábiles, los permisos y licencias que son pues prácticamente los que establece el Estatuto de los Trabajadores.

Se negoció también de forma más detenida el Programa de Acción Social, que se modifica con respecto al convenio anterior para adaptarlo a las recomendaciones que nos hizo el Interventor, de tal forma que queda mucho más clara la distribución de la partida prevista para cubrir la acción social, cuyo objeto es promover el bienestar social de los trabajadores y de sus familias, estableciendo nuevos criterios, parámetros y porcentajes de reparto en las diferentes situaciones, tanto para ayuda para estudios, como ayudas protésicas y ópticas, y también para ayudas por natalidad, por defunción, por matrimonio, etc.

También se incluye la posibilidad de la reactivación del plan de pensiones, siempre y cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado lo permita, porque hasta día de hoy no lo permite, siendo la intención del equipo de gobierno el reactivarlo, pero no ha sido posible por esa limitación de la Ley del Presupuesto Generales del Estado.

El Convenio Colectivo se ajusta también a las nuevas prescripciones que se establecen en la ley 20 y en la Reforma Laboral para la estabilización del personal temporal, para evitar la temporalidad y la precariedad laboral; y también en el artículo 48 pues introduce la figura del contrato de relevo para sustituciones de jubilaciones parciales.

Esas son las modificaciones más importantes que se han tratado en la negociación de este convenio, donde llevamos ya dos años con esa negociación, y por supuesto se han tratado otros muchos artículos, pero como digo, estos son los más destacables, mientras que el resto de artículos se ajustan, como bien dicen los informes jurídicos de la Técnica de Personal y del interventor, a la normativa que afecta al personal laboral, como es el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto del Empleado Público, la Reforma Laboral, y la Ley de Estabilización.

También quiero aprovechar para agradecer el esfuerzo que han realizado en esta negociación, para que haya sido un éxito, a todos los miembros del Comité de Empresa, al

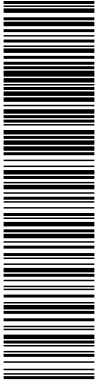
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 24 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

resto de miembros de los representantes de los trabajadores de las diferentes secciones sindicales de la Mesa General de Negociación; agradecer el trabajo impecable y riguroso que se ha hecho por parte de ellos y también por parte del Interventor, de la Técnica de Personal, y de la Secretaria del Ayuntamiento, para que el convenio que se trae hoy aquí, cumpla con toda la normativa que afecta a cualquier trabajador del Ayuntamiento de carácter laboral.

Yo creo que podemos estar todos muy satisfechos del resultado de la negociación, y estoy segura que en cuanto se ponga en práctica este nuevo convenio se va a beneficiar el servicio que presta el Ayuntamiento de Baza y por tanto se va a beneficiar la totalidad de la ciudadanía de Baza.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que aquí hay cosas que si fuera Ministro las quitaría, pero como lo no es y solo es un Concejal de poca monta y de pueblo, pues lo que marque la ley, y felicita a los representantes de los trabajadores por su trabajo, y porque es el trabajo que tienen que hacer, defender al resto de trabajadores, que para eso los han elegido, pero como acaba de decir, si fuese Ministro, por poner un ejemplo, se le dan 180 € de ayuda a un trabajador laboral, y otros 180 por cada hijo que tiene, y eso, o bien lo quitaría, o bien se lo daría a todo el pueblo.

No voy a entrar en debate, y si se ha conseguido la hora por jubilación, o las bajas por enfermedad, o la productividad que pone reparo la Sra. Secretaria que tampoco se contempla y se aplica la ley; los días propios que tenga cada uno de los trabajadores, y todas esas cuestiones, yo no las voy a cuestionar en este convenio, porque creo que previamente a este convenio, que lógicamente hace falta, porque aparte de que lo contemple la ley, creo que siempre al final pues ahí pinceladas que se escapan y se deben consensuar, por lo que creo que primero, y antes de esto, vendría la reestructuración del personal de este Ayuntamiento; y por tanto yo no me voy a manifestar más de lo que lo he hecho antes, puesto que creo que el punto ha sido bastante largo entre todos los grupos políticos, por lo que mi intervención se acaba aquí.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que después de leerse el Convenio, hay determinado articulado, puntos y beneficio que a la ciudadanía en general, con la que está cayendo, a lo mejor le puede sobar raro o excesivo, no por la cuantía, sino porque son cosas que a lo mejor en la empresa privada no se ven, aunque él también cree que los derechos no se pueden perder, que son derechos muy históricos, y que si por cualquier circunstancia de que la cosa debe de estar apretada hay que suspenderlos un tiempo, no cree que el Comité de Empresa, ni la Junta de Personal de este

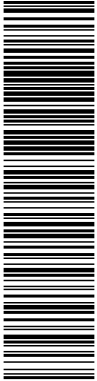
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 25 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ayuntamiento, pudiendo demostrarles objetivamente la situación, fueran a chupar de la teta más de la cuenta y a poner ningún problema.

Por lo tanto, los derechos escritos, y ya las excepciones en la aplicación, si hay alguna necesidad en algún momento, ya se verán, pero siempre con carácter temporal y sin perder derechos, dado que han sido muchos años los necesarios para consolidar determinadas cosas, y lo que tenemos que intentar, poco a poco, es que los beneficios que puedan haber en la Administración Pública, vayan llegando a la empresa privada, y evidentemente cuando la empresa privada tenga mejores resultados que ahora mismo, porque actualmente no se les puede exigir tampoco mucho a las empresas.

La negociación ha sido larga, y cada uno ha jugado sus cartas, por lo que quiero felicitar, no solo ya por el resultado, sino porque se ha jugado las cartas, porque esto iba a venir y no vino, y cada uno ha peleado como tiene que pelear y con sus cartas, de manera ilícita e inteligente, y eso lleva el texto que debatimos hoy, y por tanto quiero felicitar al equipo de gobierno, al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, dado que es seguro que todos han estado ahí trabajando codo con codo, y es que, cuando las cosas se hacen bien, pues se hacen bien, y cuando el resultado es bueno, pues es bueno, y por lo tanto desde IU vamos a votar favor.

Yo si me quiero detener en una cuestión, porque es algo que llevo diciendo mucho tiempo y al final en esas disposiciones finales, ese artículo 68, que si no me equivoco es el último, me ha gustado mucho, y que es el de transparencia, dado que llevo peleando bastante tiempo con que las actas de los procesos selectivos tienen que ser claras y no pueden ir solo con los DNI, sino que tienen que ir con los nombres y apellidos, y demás, puesto que la Ley de Protección de Datos lo permite, porque de hecho el 90% del Ayuntamiento sigue publicando con nombres y apellidos porque se puede; porque el objeto es poder compararte, máxime cuando la lectura de los exámenes es pública y yo tengo que poder comparar mi lectura con la de los demás, dado que esa es la manera de garantizar la igualdad de trato por parte del personal, evidentemente con la subjetividad de cada uno, y hay que intentar ser objetivos, y yo, cuando he tenido procesos he intentado ser objetivo, porque si no, no sirve para nada, y creo que este artículo 68, que además se llama "compromiso municipal" por lo tanto entiendo que va en ese sentido, y por lo tanto felicitamos que por fin eso vaya hacia delante.

Como he dicho anteriormente, nuestro voto va a ser a favor, y felicitar el trabajo de unos y otros porque está muy bien, y el convenio es guay.

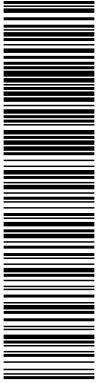
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 26 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Toma la palabra, en este momento, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien felicita que se haya logrado este Convenio, manifestando que no se va a meter dentro de las cláusulas porque para eso está la libre negociación y los que lo han hecho posible, y que es para el Personal Laboral del Ayuntamiento, y aunque parezca que hay muchos privilegios, cree que lo que se trata es de que equiparar en cierto modo con lo que son los Funcionarios y equiparar los derechos que tiene el personal laboral, y que se ajusta a la ley, como no queda más remedio, ya que los convenios colectivos y este tipo de convenios son precisamente para mejorar las condiciones que ya se establecen básicamente.

No obstante, hemos tenido poco tiempo, y se ha dicho que llevan un año y medio negociando, nosotros hemos tenido conocimiento hasta el extremo de que incluso ni se abría en los primeros archivos que nos mandaron, por lo que no lo hemos podido mirar con todo el detenimiento que es preciso, por lo que nuestro voto va a ser la abstención precisamente en reconocimiento a que se haya conseguido por fin este convenio colectivo, y dar la enhorabuena por la aprobación del mismo y que las partes estén satisfechas.

Interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que, en cierto modo, y antes el portavoz de IU, así como lo lleva diciendo él durante bastante tiempo, que para él quisiera, y lleva 17 años como funcionario de carrera de la Administración General del Estado desde que tomó posesión en el año 2005, tener unos representantes sindicales como los que tiene este Ayuntamiento y que negocien en las mismas condiciones, tanto para el Personal Laboral, como para el Personal Funcionario.

Creo que dentro de este grupo político que conformamos a día de hoy C'S, compuesto por 4 personas, aparte mía, ninguno de ellos es funcionario y me encantaría suscribir un convenio como el que tiene el Ayuntamiento de Baza, así como lo quisiera también para el resto de los ciudadanos de nuestra localidad, aunque no sé si el resto de empresas pueden permitirse suscribir un convenio en las mismas circunstancias, por lo que en este sentido quiero decir que nuestro grupo político siempre ha sido muy crítico con la dimensión, y lo hemos dicho reiteradamente a lo largo de este Pleno, que tiene la administración pública en nuestra localidad; creemos que tenemos que sentarnos, que tenemos que pensarlo, que tenemos que llegar a un pacto entre todas las fuerzas políticas para ver dónde tenemos que quitar y dónde tenemos que poner, puesto que creemos que es una cuestión de responsabilidad, y a partir de ahí nuestro voto, en este caso, va a ser en contra del acuerdo alcanzado entre los representantes sindicales del personal laboral y el propio Ayuntamiento.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien dice que en una negociación ambas partes siempre hacen propuestas y que nunca las

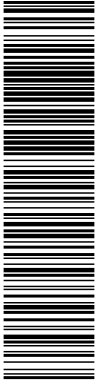
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 27 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

propuestas en el inicio coinciden, por lo que hay que ir trabajando sobre ellas para llegar a encontrar puntos de encuentro, donde, en unas ocasiones perdiendo un poco unos, y en otras ocasiones perdiendo otro poco otros.

Yo creo que es un buen convenio, qué es un buen acuerdo, que podemos estar todo satisfechos, equipo de gobierno, Corporación, trabajadores, e incluso la Ciudad de Baza, y con respecto a lo que ha comentado el portavoz de IU, yo quería hacer una aclaración, y es que los trabajadores ya han venido demostrando en ocasiones de crisis anteriores, que han sido consecuentes y conscientes de la situación y han accedido a rebajarse sueldos, a rebajar partidas de ayuda social, y por poner un ejemplo, esa partida esta ahora en 15.000 €, cuando llego a estar en 60.000 €, y por motivos de la crisis se quedó en 15, y eso lo aceptaron; además, se paralizó el plan de pensiones, aunque es verdad que también lo decía una normativa, pero fueron conscientes y consecuentes, y hay antecedentes de ello, y por lo tanto, tenemos la plena confianza de que eso pues va a ser así.

Para finalizar, agradecer el voto de apoyo de IU.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE e IU, 6 en contra, de C'S y VOX, y 3 abstenciones, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de este Ayuntamiento de Baza (Convenio), que consta de IX Títulos, desarrollados en 68 artículos, 3 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Transitoria y 1 Disposición Final; contenido todo ello en 49

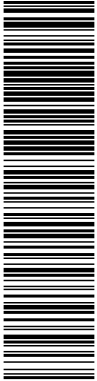
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 28 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621600 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



AYUNTAMIENTO
DE BAZA

páginas.

2. Que el Convenio sea presentado ante la Autoridad Laboral pertinente a efectos de registro; entrando en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 472, DE 24 DE MARZO DE 2022, Y 586, DE 20 DE ABRIL DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

Asimismo, en aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2022, siendo los comprendidos entre los números 472, de 24 de marzo, al 586, de 20 de abril, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Fernando Serrano González, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 16-A, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022, DE SOLICITUD PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, 2022.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del acuerdo 16-A, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, de solicitud Programa de Fomento del Empleo Agrario, Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social generadores de Empleo Estable, 2022, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECIMO SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

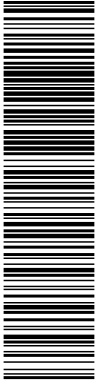
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 29 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:3443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.-SOLICITUD PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, 2022.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la solicitud a realizar por este Ayuntamiento de Baza para la financiación del Programa Fomento del Empleo Agrario (Pfea 2022), Proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (Pfea Especial 2022), concretamente para “Aparcamiento Público para Autocaravanas”.

Obra en el expediente informe emitido por el Técnico de Gestión Económica Municipal, de fecha 18 de febrero de 2022, en el que se hace constar:

“Que se publicó en el BOE de 11 de diciembre de 2021, extracto de la RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que se efectúa convocatoria anticipada para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2022, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada,

Que las bases reguladoras de las subvenciones se encuentran definidas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales.

Que son objeto de las subvenciones convocadas en la mencionada resolución, el cubrir los costes salariales y cotización empresarial correspondientes a la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social generadoras de empleo estable de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

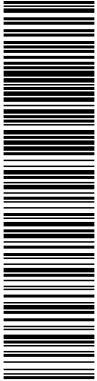
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 30 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Que según se establece en el Acuerdo séptimo de la resolución, para poder ser objeto de subvención, las obras o servicios presentados habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Que se trate de obras y servicios de interés general y social competencia de las Corporaciones Locales, según el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- b) Dada la finalidad de estas subvenciones, que sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en régimen de administración directa.
- c) Que no produzcan efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las Corporaciones Locales.
- d) Que la realización de las obras no coincida temporalmente con las fechas determinadas por los Consejos Comarcales para las campañas agrícolas en la localidad
- e) Que la Entidad solicitante disponga de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, lo que se acreditará mediante la correspondiente certificación.
- f) Que estén relacionadas con el desarrollo del medio rural, con la conservación y desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, o con la creación y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejora de la calidad de vida en el entorno en el que se realiza.
- g) Adicionalmente, los proyectos deberán propiciar la inserción laboral de los trabajadores eventuales agrarios en actividades emergentes del sector agrario tales como actuaciones agroforestales, actuaciones sobre el medio ambiente, entre otras, o en actividades desarrolladas sobre la base de los recursos endógenos del territorio.

De la misma forma, en el mismo punto se expone que:

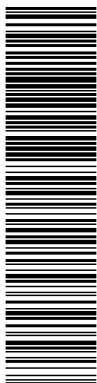
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 31 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



II. Como concreción a las actuaciones admisibles, la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA en Granada ha otorgado preferencia a las obras y servicios del tipo siguiente:

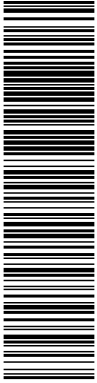
- a) Naves agrícolas o industriales.
- b) Proyectos relativos a acequias y mejora de riegos. Deberán consistir en la construcción de nuevos tramos o en modernización de otros existentes (entubado del cauce, reconstrucción del mismo, etc.).
- c) Proyectos relacionados con el turismo rural (campings, albergues, casas-cueva u otros alojamientos rurales, rutas culturales y turísticas, balnearios, granjas-escuela, etc.) y habilitación de espacios para promoción turística de ámbito local.
- d) Viveros de empresas y centros de formación.
- e) Residencias geriátricas y guarderías.
- f) Otro tipo de proyectos que estén relacionados con la generación de empleo estable a través del impulso de actividades desarrolladas sobre la base de recursos endógenos del territorio.
- g) Los proyectos de servicios relativos a la atención de personas dependientes, según competencias municipales, siempre que el personal seleccionado acredite cumplir los requisitos de habilitación establecidos en la normativa autonómica y estatal reguladora de este servicio de ayuda a domicilio.
- h) Proyectos medioambientales o que fidelicen el asentamiento de la población en zonas rurales.

III. Quedarán excluidos aquellos proyectos no contemplados en la relación anterior y, en particular:

- a) Los referentes a actuaciones exclusivas de pinturas, limpieza, decoración, embellecimiento o señalización de monumentos, calles u otros lugares del municipio, que no formen parte complementaria de partidas de obra y que no tenga vinculación directa con la generación de empleo estable.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 32 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- b) Los proyectos de acequias que consistan en limpieza o mero acondicionamiento sin elementos constructivos.
- c) Los proyectos de acequias que discurran por el casco urbano de las localidades y los de separación de aguas residuales de las redes de riego.
- d) Los acondicionamientos o arreglos de caminos rurales que no acrediten generación de empleo estable.
- e) Aquellos otros que, aun tratándose de obras, se correspondan con actuaciones propias del programa de garantía de rentas (PFEA ordinario) incluidas las actuaciones de mantenimiento sobre infraestructuras existentes.
- f) Actuaciones que, por su temporalidad, puedan competir con la oferta de empleo que el mercado regular genera (cosechas, campañas...).

IV. Si la actuación a ejecutar requiriese permiso o autorización administrativa por parte de cualquier Administración Pública, deberá obrar en poder de la Corporación solicitante en la fecha de presentación de la solicitud de subvención, siendo causa de exclusión su no aportación al expediente en plazo. Los terrenos y/o edificios donde se desarrollen los proyectos habrán de ser de titularidad pública y con plena disponibilidad sobre los mismos por parte de la Corporación Local solicitante, debiendo aportarse en su momento título suficiente. Este requisito será ineludible para poder acceder a las ayudas.

Que la subvención máxima a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de los costes salariales del proyecto a realizar es de 70.000 euros.

Que el coste de los materiales del proyecto puede ser cofinanciado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, en un importe correspondiente al 45% de la subvención a conceder por el SEPE, correspondiendo a la Junta de Andalucía la cofinanciación del 75% de esa cantidad, y a la Diputación Provincial de Granada el 25% restante.

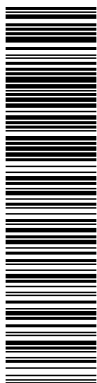
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 33 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_cdi=&idforma=1



Que el proyecto para el cual va a solicitar el Ayuntamiento de Baza es el redactado por la arquitecta municipal M^a Aurora García Garaluz, consistente en APARCAMIENTO PÚBLICO PARA AUTOCARAVANAS, el cual alcanza un coste de 148.201,56 euros.

Que habida cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, del proyecto referido con coste de 148.201,56 euros, 73.433,42 euros corresponden a costes laborales, y 74.768,14 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

Que la financiación de la totalidad del proyecto, en el que se pretenden contratar 45 personas, de las que 7 serán Oficiales de Albañilería, y 38 peones, será la que se refleja en el siguiente cuadro:

	SEPE	J. ANDA	DIPUT	AYTO BAZA	TOTALES
COSTES LABORALES	69.846,69 €	- €	- €	3.586,73 €	73.433,42 €
Salarios	49.106,53 €	- €	- €	3.452,33 €	52.558,86 €
Seguridad Social	20.740,16 €	- €	- €	134,40 €	20.874,56 €
MATERIALES	- €	23.573,26 €	7.857,75 €	43.337,13 €	74.768,14 €
TOTALES	69.846,69 €	23.573,26 €	7.857,75 €	46.923,86 €	148.201,56 €

Que resultando que es necesario para optar a las ayudas referidas la aprobación de la memoria, y la solicitud,

Se solicita a la Junta de Gobierno Local:

1. Aprobar la memoria redactada por la arquitecta municipal M^a Aurora García Garaluz, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario es "APARCAMIENTO PÚBLICO PARA AUTOCARAVANAS"
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (Pfea Especial) 2022, para realizar por administración directa, el proyecto "APARCAMIENTO PÚBLICO PARA AUTOCARAVANAS "
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 69.846,69 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones

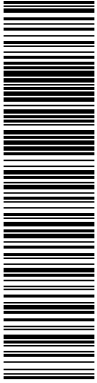
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 34 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FE5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.

4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.431,01 euros, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 46.923,86 euros, para la financiación de costes salariales y de materiales del proyecto.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.””

Asimismo, obra en el expediente de su razón, proyecto valorado, para el cual se va a solicitar la subvención, redactado por la Sra. Arquitecta Municipal, D^a M^a Aurora García Galaz, para “Aparcamiento Público para Autocaravanas”, por un importe total de 148.201,56 €

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria redactada por la arquitecta municipal M^a Aurora García Galaz, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario es “APARCAMIENTO PÚBLICO PARA AUTOCARAVANAS”
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (Pfea Especial) 2022, para realizar por administración directa, el proyecto “APARCAMIENTO PÚBLICO PARA AUTOCARAVANAS ”
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 69.846,69 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.

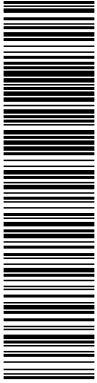
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 35 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E698AA4E013A657ED58F207640F5F5F283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.431,01 euros, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 46.923,86 euros, para la financiación de costes salariales y de materiales del proyecto.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, dado que cree que es importantísimo que se siga luchando y apostando por el turismo, dado que el mismo es el negocio más agradecido que hay, ya que la gente que viene de fuera, y lo dice por experiencia, viene de todas partes de España y casi del mundo, y viene y deja su dinero y no se le da nada a cambio, o sea, cualquier persona que vende coche o vende ropa, tiene que darle el producto a cambio del dinero que deja en el negocio.

Aquí el visitante que viene, deja dinero en la gasolinera, en el supermercado, en el restaurante, en el alojamiento, y se va con el bolsillo vacío tan contento, por lo que creo que es negocio más agradecido para el pueblo, y, por tanto, todo lo que sea apostar por el turismo, mis felicitaciones.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que el voto de su grupo va a ser a favor, a la vez que quiere tener un recuerdo y un agradecimiento hacia su compañero de candidatura y ex compañero de Corporación, D. Juan Rodríguez Agudo, puesto que hace 5 o 6 años, como Grupo Andalucista, propuso precisamente este tema, que se hiciera un aparcamiento de autocaravanas, y si no recuerda mal, se aprobó votándose por unanimidad, y aunque sea tarde, también es bueno reconocer de donde vienen las ideas o quien es la primera persona que pone encima de la mesa las cosas, aunque después salgan cuando pueden salir.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta que su grupo también va a votar a favor, esperando que el tema se convierta en una realidad, y que será servicio que prestara el Ayuntamiento y que viene muy

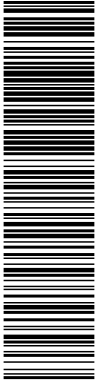
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 36 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

bien para el turismo y también para puestos de trabajo, esperando que se tenga suerte y se consiga.

Toma la palabra D. Manuel Clemente Domene Azor, portavoz suplente de C'S, quien manifiesta el voto favorable de su grupo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Ratificar el acuerdo 16-A, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, de solicitud Programa de Fomento del Empleo Agrario, Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social generadores de Empleo Estable, 2022, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo”.

B.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 351/2022, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, RELATIVO A EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES (2022/5663), DEL P.F.E.A. ESPECIAL 2022.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía, número 351/2022, de 11 de marzo de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Unidad Orgánica: Área Económica

Expediente: Expedientes de solicitud de subvenciones - 2022/5663 - PFEA ESPECIAL 2022. Balsa

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1168/2019 el Sr. Alcalde delegó en la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de obligaciones cualquiera que fuera su cuantía.

Resultando que en el mismo decreto citado anteriormente se preveía que la alcaldía podría avocar para sí el conocimiento y resolución de un asunto para un caso concreto relacionado con las atribuciones delegadas en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Resultando que en el expediente obra informe del Técnico de Gestión Económica Municipal de 23 de febrero de 2022, en el que se hace constar

“”Que se publicó en el BOE de 11 de diciembre de 2021, extracto de la RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de

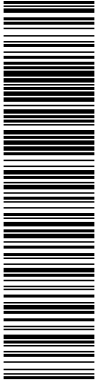
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 37 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Empleo Estatal en Granada por la que se efectúa convocatoria anticipada para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2022, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada,

Que las bases reguladoras de las subvenciones se encuentran definidas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales.

Que son objeto de las subvenciones convocadas en la mencionada resolución, el cubrir los costes salariales y cotización empresarial correspondientes a la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social generadoras de empleo estable de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Que según se establece en el Acuerdo séptimo de la resolución, para poder ser objeto de subvención, las obras o servicios presentados habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Que se trate de obras y servicios de interés general y social competencia de las Corporaciones Locales, según el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- b) Dada la finalidad de estas subvenciones, que sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en régimen de administración directa.
- c) Que no produzcan efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las Corporaciones Locales.
- d) Que la realización de las obras no coincida temporalmente con las fechas determinadas por los Consejos Comarcales para las campañas agrícolas en la localidad
- e) Que la Entidad solicitante disponga de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Servicio

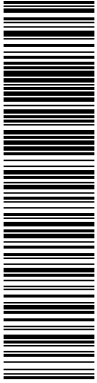
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 38 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Público de Empleo Estatal, lo que se acreditará mediante la correspondiente certificación.

- f) Que estén relacionadas con el desarrollo del medio rural, con la conservación y desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, o con la creación y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejora de la calidad de vida en el entorno en el que se realiza.
- g) Adicionalmente, los proyectos deberán propiciar la inserción laboral de los trabajadores eventuales agrarios en actividades emergentes del sector agrario tales como actuaciones agroforestales, actuaciones sobre el medio ambiente, entre otras, o en actividades desarrolladas sobre la base de los recursos endógenos del territorio.

De la misma forma, en el mismo punto se expone que:

II. Como concreción a las actuaciones admisibles, la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA en Granada ha otorgado preferencia a las obras y servicios del tipo siguiente:

- a) Naves agrícolas o industriales.
- b) Proyectos relativos a acequias y mejora de riegos. Deberán consistir en la construcción de nuevos tramos o en modernización de otros existentes (entubado del cauce, reconstrucción del mismo, etc.).
- c) Proyectos relacionados con el turismo rural (campings, albergues, casas-cueva u otros alojamientos rurales, rutas culturales y turísticas, balnearios, granjas-escuela, etc.) y habilitación de espacios para promoción turística de ámbito local.
- d) Viveros de empresas y centros de formación.
- e) Residencias geriátricas y guarderías.
- f) Otro tipo de proyectos que estén relacionados con la generación de empleo estable a través del impulso de actividades desarrolladas sobre la base de recursos endógenos del territorio.
- g) Los proyectos de servicios relativos a la atención de personas dependientes, según competencias municipales, siempre que el personal seleccionado acredite cumplir los requisitos de habilitación establecidos en la normativa autonómica y estatal reguladora de este servicio de ayuda a domicilio.
- h) Proyectos medioambientales o que fidelicen el asentamiento de la población en zonas rurales.

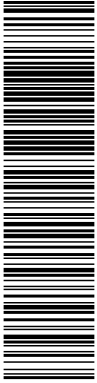
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 39 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



III. Quedarán excluidos aquellos proyectos no contemplados en la relación anterior y, en particular:

- a) Los referentes a actuaciones exclusivas de pinturas, limpieza, decoración, embellecimiento o señalización de monumentos, calles u otros lugares del municipio, que no formen parte complementaria de partidas de obra y que no tenga vinculación directa con la generación de empleo estable.
- b) Los proyectos de acequias que consistan en limpieza o mero acondicionamiento sin elementos constructivos.
- c) Los proyectos de acequias que discurran por el casco urbano de las localidades y los de separación de aguas residuales de las redes de riego.
- d) Los acondicionamientos o arreglos de caminos rurales que no acrediten generación de empleo estable.
- e) Aquellos otros que, aun tratándose de obras, se correspondan con actuaciones propias del programa de garantía de rentas (PFEA ordinario) incluidas las actuaciones de mantenimiento sobre infraestructuras existentes.
- f) Actuaciones que, por su temporalidad, puedan competir con la oferta de empleo que el mercado regular genera (cosechas, campañas...).

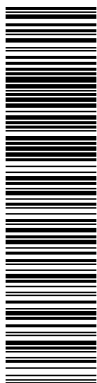
IV. Si la actuación a ejecutar requiriese permiso o autorización administrativa por parte de cualquier Administración Pública, deberá obrar en poder de la Corporación solicitante en la fecha de presentación de la solicitud de subvención, siendo causa de exclusión su no aportación al expediente en plazo. Los terrenos y/o edificios donde se desarrollen los proyectos habrán de ser de titularidad pública y con plena disponibilidad sobre los mismos por parte de la Corporación Local solicitante, debiendo aportarse en su momento título suficiente. Este requisito será ineludible para poder acceder a las ayudas.

Que la subvención máxima a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de los costes salariales del proyecto a realizar es de 70.000 euros.

Que el coste de los materiales del proyecto puede ser cofinanciado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, en un importe correspondiente al 45% de la subvención a conceder por el SEPE, correspondiendo a la Junta de Andalucía la cofinanciación del 75% de esa cantidad, y a la Diputación Provincial de Granada el 25% restante.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 40 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P-90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Que el proyecto para el cual va a solicitar el Ayuntamiento de Baza es el redactado el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Antonio Castillo Martínez, consistente en PROYECTO DE Balsa de Regulación para Mejora de la Eficiencia del Riego en la Vega de Baza, el cual alcanza un coste de 153.687,89 euros.

Que habida cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, del proyecto referido con coste de 148.201,56 euros, 73.433,42 euros corresponden a costes laborales, y 80.254,47 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

Que la financiación de la totalidad del proyecto, en el que se pretenden contratar 45 personas, de las que 7 serán Oficiales de Albañilería, y 38 peones, será la que se refleja en el siguiente cuadro:

	SEPE	J. ANDA	DIPUT	AYTO BAZA	TOTALES
COSTES LABORALES	69.846,69 €	- €	- €	3.586,73 €	73.433,42 €
Salarios	49.106,53 €	- €	- €	3.452,33 €	52.558,86 €
Seguridad Social	20.740,16 €	- €	- €	134,40 €	20.874,56 €
MATERIALES	- €	23.573,26 €	7.857,75 €	48.823,46 €	80.254,47 €
TOTALES	69.846,69 €	23.573,26 €	7.857,75 €	52.410,19 €	153.687,89 €

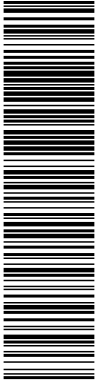
Que resultando que es necesario para optar a las ayudas referidas la aprobación de la memoria, y la solicitud,

Se precisa acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que conste:

1. Aprobar la memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Antonio Castillo Martínez, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario es "PROYECTO DE Balsa de Regulación para Mejora de la Eficiencia del Riego en la Vega de Baza".
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (Pfea Especial) 2022, para realizar por

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 41 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



administración directa, el proyecto "PROYECTO DE Balsa de Regulación para Mejora de la Eficiencia del Riego en la Vega de Baza".

3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 69.846,69 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.431,01 euros, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 52.410,19 euros, para la financiación de costes salariales y de materiales del proyecto.
6. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre."

Asimismo, obra en el expediente de su razón, proyecto valorado, para el cual se va a solicitar la subvención, redactado el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Antonio Castillo Martínez, consistente en PROYECTO DE Balsa de Regulación para Mejora de la Eficiencia del Riego en la Vega de Baza, el cual alcanza un coste de 153.687,89 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Esta Alcaldía RESUELVE:

1. Avocar para este caso concreto la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 1168/2019 en materia de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones.
2. Aprobar la memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Antonio Castillo Martínez, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario es "PROYECTO DE Balsa de Regulación para Mejora de la Eficiencia del Riego en la Vega de Baza"

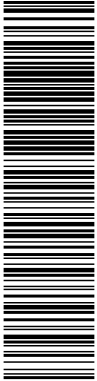
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 42 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable (Pfea Especial) 2022, para realizar por administración directa, el proyecto "PROYECTO DE Balsa de Regulación para Mejora de la Eficiencia del Riego en la Vega de Baza"
4. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 69.846,69 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
5. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.431,01 euros, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
6. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 52.410,19 euros, para la financiación de costes salariales y de materiales del proyecto.
7. El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

"Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía, número 351/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, relativo a expediente de solicitud de subvenciones del P.F.E.A. Especial 2022, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo".

En este momento, se reincorpora a la sesión el Concejal D. Fernando Serrano González,

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- BASES REGULADORAS DE LAS CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN

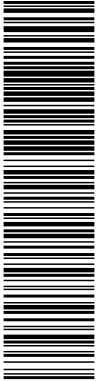
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 43 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PARA LA CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando, que acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobaron las Bases Reguladoras de las condiciones que habían de regir la contratación para la concertación de un préstamo, con destino a la financiación de inversiones.

Resultando que durante la tramitación del procedimiento se invitaron a 6 entidades financieras locales, resultando que ninguna ha presentado oferta.

Estando este Ayuntamiento interesado en suscribir una operación crediticia a largo plazo con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento por importe de 1.133.571,19 euros para financiar la construcción de viviendas, tal y como se refleja en el anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

En cuanto al plazo total de la operación, éste deberá de ser de 25 años y se dividirá en dos periodos:

- Un primer período de carencia que abarcará el plazo de DOS AÑOS.
- Un segundo período que corresponderá al de amortización, que tendrá una duración de 23 años, que se contará a partir del período de carencia.

Durante el plazo de carencia se pagarán intereses sólo por la cantidad dispuesta, con periodicidad trimestral. Finalizado el período de carencia se empezará con su amortización.

Durante los 23 años de amortización se efectuarán los pagos de intereses y reembolsos del principal mediante entregas TRIMESTRALES comprensivas de capital e intereses, que se calcularán de acuerdo con el sistema lineal de amortización, cuotas de amortización de capital de igual cuantía.

El interés aplicable a la presente operación se ofertará exclusivamente a TIPO de INTERÉS FIJO o VARIABLE, tomándose como referencia los tipos de interés fijos y diferenciales del coste de financiación del Estado a efectos de cumplimiento del apartado tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, vigentes a la firma del contrato.

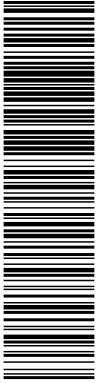
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 44 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Consta en el expediente de su razón, informe emitido conjuntamente por Intervención y Tesorería, de fecha 26 de abril de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en concordancia con lo establecido en los arts. 4 y 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que cuando se pidió el anterior préstamo, las condiciones del mercado eran otras y parecía que con el tipo fijo iba a entrar alguna oferta, pero no ha sido así porque las condiciones del mercado financiero están cambiando, y parece ser que lo que se plantea, probablemente, desde el Banco Central Europeo, es una subida de tipos de interés y entonces el mercado no quiere entrar en tipo fijos, y lo que se hace es dar la opción de que también pueda entrar un variable, siempre entrando en los mecanismos de prudencia que exige la normativa cuando se hace un préstamo con el Ayuntamiento, siendo la cantidad la misma que se aprobó en el otro pleno, al igual que las condiciones, que también son las mismas, donde el propio pliego pone como se tienen que calcular los intereses con el Euribor a tres meses, siendo ese el único cambio, dándose a los bancos la opción de entrar en tipo fijo o en tipo variable, y como es obvio, se lo quedará el que mejor oferta haga.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien en primer lugar, y dirigiéndose al Sr. Alcalde, que, dado que en anterior punto del Orden del Día no ha dado la palabra, va a hacer un pequeño comentario referente al tema del embalse, que se supone que va por la zona de La Ribera, punto que todos ha votado favorablemente, es un principio para empezar a regular el agua en Baza, que falta hace ya, pero no se debe de olvidar que todavía no se tienen concedidos los 18 hectómetros cúbicos, no se tiene aprobada esa concesión , y bajo su punto de vista, y puede que sea mal pensado, cree que están esperando a que nos quedemos sin territorio, sin tierra, para decir ya no se necesita la concesión y que se la van a pasar a Murcia o Almería.

En cuanto al préstamo, cada vez que coja el micrófono voy a decir lo mismo, y es que, si vamos a sacar un préstamo de 2 millones de euros para arreglar 20 viviendas, para viviendas de protección oficial en alquiler, creo que sí el edificio que tenemos enfrente del Juzgado lo rehabilitamos con 300.000 €, ahí tenemos 20 viviendas perfectas y nos podríamos ahorrar un dinero importante; y también podríamos coger y entrar en colaboración con los ciudadanos

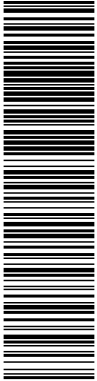
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 45 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED59F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

del centro del casco histórico, de manera que cada vivienda que costarse 30.000 € para rehabilitarla, y están cerradas, decirle al propietario que ponga 10.000 €, el Ayuntamiento pone 20.000, se rehabilita, se alquila, y cuando recuperemos nuestro dinero, el propietario se queda con su vivienda y sigue para adelante, y con eso conseguiremos 100 viviendas arreglarlas; por lo que creo que podríamos adelantar muchísimo en la demanda o en el déficit de vivienda que tenemos en esta Ciudad, y por tanto, si esto va al hilo del préstamo, mi voto va a ser en contra.

A continuación, toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que se tiene, al igual que en el punto que se ha visto en la Asamblea, por desgracia la capacidad que se tiene de llevar a los bancos hasta donde se quiere, dado que es muy complicado, y un Ayuntamiento tampoco es que sea un gigante para negociar con los bancos, y los mismos no quieren entrar por el fijo, pues no entran, y por tanto no queda más remedio que abrir el abanico a las dos cosas, por lo cual su grupo va a votar a favor, dado que entiende que no se pueden perder las ayudas que se tienen concedidas para la adecuación de ese espacio.

Es cierto, y lo decimos siempre, nosotros hubiéramos hecho otra cosa en ese espacio, y de hecho en nuestro programa llevábamos la Escuela de Música y demás, pero también lo he dicho más veces, y es que, como se nos cae todo lo que compramos, todo el patrimonio que compramos se nos acaba cayendo y lo dejamos ahí como lo dejamos, el salvar el edificio también está por encima del resto de consideraciones, y si tenemos la ayuda para que la tenemos, pues habrá que aprovecharla.

Insisto en lo mismo, vamos a intentar darle un uso público al menos a la parte común de abajo, al patio y demás, y por tanto, que también sea aprovechable por el resto la ciudadanía, aunque en este sentido quiero hacer una reflexión, porque no siendo nuestra propuesta y apostando nosotros por el otro proyecto prioritariamente, siempre se levanta polvareda cuando un edificio histórico se rehabilita para viviendas sociales, y cuando alguien monta un hotel en un palacete nadie levanta la voz, dado que es uso privado y para el que pueda pagar 300 € la noche, dado que no es para todos, y de hecho en Baza sería para muy poquita gente, y por tanto también hay que ser justo en eso, porque hasta en eso hay clasismo y clases; y por tanto, no es el uso que más nos gustaría, pero lo importante es que aquello, que además tenía un boquete en el techo que parecía que había caído una bomba en medio del edificio, no se nos caiga.

En definitiva, el voto de nuestro grupo va a ser a favor porque entendemos que hay que salvar el edificio, y una vez salvado ya veremos dentro de 30 o 40 años el uso que pueda tener, sobre todo cual este liberado jurídicamente del uso que tiene ahora con la subvención,

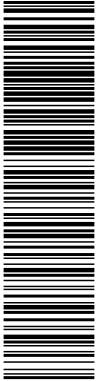
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 46 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

aparte de que, cuando se pide un préstamo, si lo pides para dárselo a particulares, no te lo dan, es decir, que si es para 20 particulares para hacer lo que dice el portavoz de Vox, tendrán que ir los particulares a pedir ese préstamo, porque a nosotros no nos lo darían.

En este momento interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, se repite el mismo tema que ya se ha hablado anteriormente, solo que en este caso del Palacio de los Marqueses de Cadimo su grupo se va centrar en lo que es la solicitud de este préstamo, que en este caso puede ser incluso más perjudicial, dado que va a ser una mayor cantidad la que se solicita, y luego las viviendas que se van a hacer son mucho más pequeñas, y menos viviendas, 13, con lo cual si el préstamo es a interés variable, y tal y como viene la economía, cree las previsiones que se hicieron al principio de que con la renta que se pague se tiene un límite, tal y como está en la propia solicitud, no se va a poder conseguir hacer el pago tal y como se puso de manifiesto en su día, y por tanto cree que habría que insistir en que el tipo de interés sea fijo, que es lo que recomiendan actualmente todos los economistas y todos los que saben sobre esta materia.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo quiere saber si en este punto se está hablando del mismo asunto que el ya visto en la Asamblea de la Empresa Publica que ha tenido lugar antes de la presente sesión.

Interviene el Sr. Concejel Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el préstamo lo pide Emuviba para el solar tiene en Pablo Sarasate, y otro lo pide el Ayuntamiento para el Palacio de los Marqueses de Cadimo, con lo cual Emuviba tiene que tomar su en la Asamblea para su préstamo, dado que lo va a hacer dicha empresa, y en este caso es el Ayuntamiento dado que lo va a hacer el Ayuntamiento, es decir, son dos puntos distintos.

De otro lado, me sumo a las palabras que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, y ¿cuál es la prioridad aquí?, yo creo que el equipo de gobierno lo tiene claro y que todo mundo lo tiene que tener claro, y es que la prioridad es arreglar el edificio y la posibilidad era esta, y probablemente puede haber otros muchos proyectos, y que cada ciudadano de Baza tengamos un proyecto distinto para el Palacio, pero en este caso la opción económica es está, y es que aquí no había otra opción, no es decir Palacio de la Música o viviendas, sino que era, o viviendas, o que el edificio siga igual, porque ya en el coste de la inversión estamos hablando de más de un millón y medio de euros, con lo cual el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para abordar ese proyecto a pulmón, sino que tiene que buscar otras vías de financiación, y en este caso sale la vía del tema de la vivienda y creemos que es una buena opción.

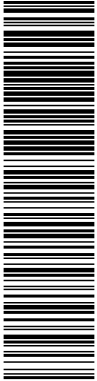
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 47 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Me gusta mucho la reflexión que ha hecho el portavoz de IU, y es que, muchas veces, cuando hablamos de lo público, lo hablamos para quién puede pagar eso, dado que si nos vamos a muchos sitios muchos, muchos palacios en Úbeda y otras en muchas ciudades se han arreglado y son Paradores Nacionales y hay que pagar 300 euros la noche, y a eso no llegamos todos los españoles, y si tomarte un café son 6 €, y tomarte una cerveza son 8, a eso no llega a todo el mundo, sino que llega a un sector muy concreto de la población, probablemente al 5 al 10 % de la población, o sea, no nos llega a todos.

Con respecto a los intereses, mire usted Sra. Velázquez de Castro, los plazos son los que son, y yo le digo la verdad, no tengo ningún primo al que acudir en ninguna entidad financiera para poder que me dé un préstamo.

De nuevo toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien dice no va a dar el teléfono del primo, pero que aquí el primo es el Ayuntamiento, que es el que va a terminar perdiendo, y los bastetanos, dado que los primos, nosotros.

Considerando lo establecido en los artículos 2.1.f), 48.bis y 48 a 55 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013; art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales; y artículos 4.1.b). 3º y 6º y el 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PSOE, C'S e IU, y 4 en contra, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las bases para la concertación de un préstamo, con destino a la financiación de inversiones por importe de 1.133.571,19 euros para financiar la construcción de viviendas tal y como se refleja en el anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

SÉPTIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES

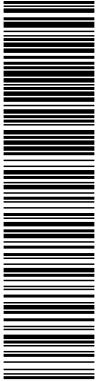
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 48 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640F5F5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta número 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que le han mandado a su correo electrónico, y parece que es el programa electoral del PSOE de Baza para las próximas elecciones, dado que pone, gobernanza, ordenar el territorio y hacer un racional uso de conservarlo y protegerlo, y lleva 23 páginas con 150 puntos, y piensa que ha sido un error.

Ya que estamos aquí, voy a hacer algunas preguntas sobre los 150 puntos, aunque solamente he anotado 10 o 12, dado que hay algunos curiosos y me gustaría que me respondieran a ellos, como, lo de centrar el uso del suelo y edificaciones; control de zonas de caza; Plan de Patrimonio Rehabilitado 20-30, que se supone que será la agenda 20-30; plan de embellecimiento de fachadas en el casco histórico; programa de conciencia sobre excrementos caninos; fomento del empadronamiento activo; implantación de energías renovables y eficiencia energética en edificios públicos; y en referencia a esto último, hace un par de Plenos pregunté al Sr. Alcalde, dado que habíamos gastado en torno a 140.000 €, hace año, en el Cine Ideal, en placas solares, y está sin funcionar, están sin ponerlas en funcionamiento, por lo yo creo que sería un buen principio empezar a poner las placas que hay en el Cine Ideal para para este punto, aunque tampoco se me ha contestado a lo que ocurre ahí sobre ese tema.

Soluciones a la contaminación lumínica, donde pienso que también está bien que preservemos la contaminación lumínica de la ciudad, realización de estudios sobre los aerogeneradores en la zona de Baza, de lo cual yo creía que eso lo estaban haciendo ya las empresas de los molinos; restauración de cortijos en la Sierra de Baza, y eso lo llevo yo pidiendo hace 20 años, por lo que, ojalá se haga, y se supone que tiene que tener más noticias que yo, y se supone que ya, por fin, van a cambiar la normativa del Parque Natural; creación de un mapa de clima urbano, y se supone que no llueve en todos los sitios lo mismo que aquí en Baza; aumento de la capacidad hotelera, donde se podía haber puesto el edificio de los Marqueses de Cadimo como un hotel, y hubiéramos aumentado la capacidad hotelera; creación de una app que facilite las compras online a negocios locales, lo cual me agrada porque también en alguna ocasión lo he propuesto yo, y creo que sería bastante interesante.

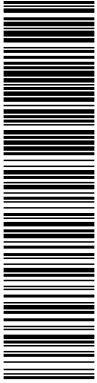
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 49 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

También, crear parques para perros, y eso ya es otra cuestión; mejora del Barrio de Las Cuevas, lo cual también está bien; eliminación de las torres de electricidad de la línea 400, pero, si ya estamos montando; recuperación del Humedal del Baico, también está bien.

En fin, 150 propuestas, y es interesante porque posiblemente para las próximas elecciones mucha gente se va a copiar de cosillas que están aquí puestas y les van a dar ideas ya hechas, y pregunto todo eso iba para mí, o bien no.

2.- Ruego número 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que Afemagra, para el tema de la adecuación del espacio de los Solares necesitan habitaciones más pequeñas para que la atención pueda ser individualizada y con más privacidad, con un objetivo ambicioso de 15.000 €, que por ahora no va muy bien, aunque está alcanzando el objetivo, que ahora mismo es bastante, y entiende que con todas las modificaciones de crédito que se hacen a lo largo del año, y siendo un edificio municipal, debería ser el Ayuntamiento el que hiciera esa intervención, máxime cuando no es una gran intervención, creyendo que el Ayuntamiento debería estar ahí, además de que, lo que se haga ahí, a la larga va a ser del Ayuntamiento, dado que el edificio lo es, y por tanto, invita a que el equipo de gobierno le eche un ojo cuando quedan todavía más de 13.000 € por buscar, y se les eche una mano, porque es verdad que es necesario que esa intervención se pueda hacer.

Yo daría una vuelta, y en una de esas modificaciones que hacemos, arrimemos 10 o 12.000 € y conseguir que eso se haga, lo cual estaría bastante bien.

3.- Ruego número 3, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

El Sr. Concejal quiere hacer una apreciación sobre el parque canino, y es que hay un punto de suministro de agua para los animales que está averiado, se cortó esa agua, y no se ha reparado, y que le están reclamando para que se repare lo antes posible y se vuelva a poner en funcionamiento.

4.- Pregunta número 4, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala pregunta sobre lo que ha pasado, ahora que Baza es la Ciudad Europea del Deporte, con la pérdida de la subvención que se ha solicitado para la remodelación de las instalaciones de Baúl, en concreto del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de la

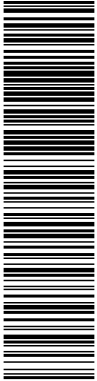
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 50 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F0283), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Diputación, si es simplemente porque no estaba en el inventario, no en el inventario de la Junta de Andalucía, sino por ese simple motivo de que no está incluido en el inventario provincial, o en el inventario municipal.

Baúl se ha quedado fuera de ser parte de la Ciudad Europea del Deporte, y me gustaría que nos dieran una explicación.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta número 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que no se ha equivocado al enviarlo, y que de hecho lo comentó en la Comisión, dado que, como sabe el portavoz de Vox, se está redactando la Agenda Urbana 20-30, y tal y como dijo, ahora se entra en un proceso de participación ciudadana, y que a todos los Concejales, como miembros de la Corporación, se les va a enviar dos documentos, uno de ellos, el documento de diagnósticos, que es demás de 170 páginas, y un borrador de las acciones que poco a poco se están viendo y que hay que bueno realizar en Baza hasta 2030.

Me alegro que se lo haya leído, no lo voy a engañar, y me alegra también que puntualice algunas cosas que, a lo mejor en una reunión más a puerta cerrada podremos ver entre todos.

La idea de la Agenda Urbana 20-30 es que nos imaginemos la Ciudad desde 2020 a 2030, que seamos capaces de imaginarla, de ver que deberíamos de aportar para que sea más sostenible según los objetivos de desarrollo sostenible que tenemos.

Para finalizar, gracias por leerla.

2.- Contestación al ruego número 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se ha visitado en varias ocasiones a Afemagra viendo las instalaciones, y le han detallado las demandas, y de hecho algunas se están poniendo en marcha ya.

De todas maneras, en el edificio hemos apostado por la esa Asociación, dado que se les ha cedido el edificio entero, teniéndose que desalojar a otras Asociaciones y Colectivos a favor de Afemagra, y por tanto creo que el gesto demuestra el apoyo que estamos teniendo desde el primer momento.

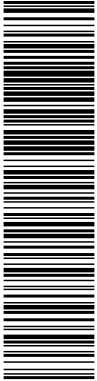
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 51 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FE5F0283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3.- Contestación al ruego número 3, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martinez, concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que toma nota de la avería existente.

4.- Contestación a la pregunta número 4, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Vallejo Magdaleno, quien dice que, este año ha sido la primera vez que la Diputación de Granada ha abierto un abanico a los anejos de los municipios de más de 20.000 habitantes.

En nuestra competencia entraba el hecho de que, en el Registro Andaluz de Instalaciones Deportivas, lo tuviéramos todo actualizado, y eso lo hicimos, dado que durante el 2021 fue uno de los primeros planes que sea aprobó por parte de la Junta de Andalucía con la actual normativa, y por eso, cuando salió la convocatoria pues echamos solicitud, y vimos que uno de los requisitos era estar dentro del Inventario, ante lo cual comunicamos de que si podíamos interpretar de que, al estar dentro del Inventario Andaluz, la Diputación lo absorbiera, y nos dijeron que no, que no procedía, que tiene que ser inventario provincial.

A raíz de ahí nosotros entendíamos de que podíamos tener parte de razón e hicimos una alegación, la cual aún no ha sido resuelta, y salimos como incluidos en la resolución que se hizo pública hace una semana, y estamos esperando a que nos den contestación, aunque nos adelantan que seguramente será desestimada por qué la normativa es muy clara, pero aun así nosotros vamos a intentar llegar hasta el final, dado que si el Inventario Andaluz, qué es de una entidad de carácter autonómico y en el cual tenemos nuestras instalaciones perfectamente detalladas e inventariadas, se debería aceptar por la Diputación, pero, al margen de eso, y sabiendo el año que viene van a volver a reconvocarlas, ya estamos en el procedimiento de inventariar todo a nivel provincial, y en este año esperemos a ver qué nos dicen.

Mi intención es seguir en la línea, y si nos dicen que no, que nos digan que no otra vez, y pelearlo hasta el final.

En cuanto a Baúl, es verdad que concentramos mucho las actividades deportivas en lo que es el municipio, y tenemos la pista un poco, digamos, con falta de uso, por lo que ahora el objetivo será que, cuando más población recibe Baúl que son con las fiestas en la época de verano, junto con la Concejala de Barrios y Anejos, se le está dando una programación especial con el tema de la Ciudad Europea del Deporte, y que se pueda disfrutar de la instalación.

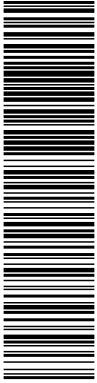
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/04/2022-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJASH-B42I4-CPX5P Página 52 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/06/2022 11:03 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/06/2022 09:26	ESTADO FIRMADO 17/06/2022 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 621500 EJASH-B42I4-CPX5P 90B0A2E638AA4E013A657ED58F207640FF5F9283) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Como digo, me gustaría que hubiese sido aceptada, pero como la normativa es cómo es, intentaremos pelearlo.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; interviniendo una persona del público presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:49 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com